

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España»; «La Voz de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 24 de febrero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—7.393.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos de trazado: Infraestructuras del Área de Servicio de Leganés. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40 -Navalcarnero. P.K. 5+500. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Leganés.
Provincia: Madrid.

Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Infraestructuras del Área de Servicio de Navalcarnero. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. P.K. 24 + 400. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Navalcarnero.
Provincia: Madrid.

Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Por Resoluciones de fecha 17 de febrero de 2003, se aprueban los proyectos arriba indicados.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de las mencionadas obras así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previstos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.^a y 3.^a, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que

asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Infraestructuras del Área de Servicio de Leganés. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. P.K. 5 + 500. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Leganés.
Lugar: Ayuntamiento de Leganés.
Día: 9 de abril de 2003.
Horas: 16,00 a 19,00.

Infraestructuras del Área de Servicio de Navalcarnero. R-5 Autopista de Peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo: M-40-Navalcarnero. P.K. 24 + 400. Clave: T8-M-9003.B.

Término municipal: Navalcarnero.
Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero.
Día: 7 de Abril de 2003.
Horas: 9,30 a 13,30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcarcel, número 11, 28027 Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Teléfono: 91 640 49 10, Las Rozas de Madrid, Madrid).

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Leganés, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Trazado de Infraestructuras de Área de Servicio de Leganés P.K. 5 + 500. R-5. Autopista de Peaje Madrid-Extremadura. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003.B. Con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario, clasificación urbanística, superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Leganés:

1AS. 23. 70. Toribio Morales, Facundo y hermanos. No urbanizable. 108.
2AS. 23. 113. Martín Montero, Natividad y Pilar. No urbanizable. 868.
3AS. 23. 69. Martín Montero, Pilar. No urbanizable. 4.409.
4AS. 23. 112. Fernandez Cuervo, María Victoria y otros. No urbanizable. 763.

5AS. 23. 68. Fernandez Cuervo, María Victoria y otros. No urbanizable. 3.635.

6AS. 23. 111. García-Quijada Cuadrado, Sebastiana. No urbanizable. 1.454.

7AS. 23. 67. García-Quijada Cuadrado, Sebastiana. No urbanizable. 4.727.

8AS. 23. 110. Herrera Davila, Narciso. No urbanizable. 834.

9AS. 23. 64-B. Sánchez Arróspides, Jacinta. No urbanizable. 2.608.

10AS. 23. 109. Fernandez Cuervo Martín, Julia. No urbanizable. 1.805.

11AS. 23. 91. Aliende Herranz, Nicolás y uno más. No urbanizable. 55.

12AS. 23. 92. Pérez Navarro, José. No urbanizable. 1.565.

13AS. 23. 94. González Martín, Vicente y Hnos. No urbanizable. 6.971.

14AS. 23. 119. Calleja Madrid, Félix. No urbanizable. 2.394.

15AS. 23. 120. Luzón, Hdros. de Dionisio. No urbanizable. 5.339.

16AS. 23. 104. Pérez Alonso, Julio y Hnos. No urbanizable. 5.625.

17AS. 23. 121. Pérez Alonso, Emilia (Bufete Martín Morales). No urbanizable. 5.220.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Navalcarnero, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Trazado de Infraestructuras de Área de Servicio de Navalcarnero P.K. 24 + 500. R-5. Autopista de Peaje Madrid-Extremadura. Tramo: M-40-Navalcarnero. Clave: T8-M-9003.B. Con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario, clasificación urbanística, superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Navalcarnero:

1AS. 15. 236. Pérez Benito, Carmen. No urbanizable. 1.217.

2AS. 15. 200. Pérez Benito, Miguel. No urbanizable. 6.513.

3AS. 15. 159. Cardaña Jordán, Manuel. No urbanizable. 3.957.

4AS. 15. 160. Muñoz Colomo, Elena. No urbanizable. 4.414.

5AS. 15. 21a. Serrano Rodríguez, Antonio. No urbanizable. 6.040.

6AS. 15. 21b. Serrano Rodríguez, Antonio. No urbanizable. 2.475.

7AS. 15. 23b. Arteaga Medrano, Manuela. No urbanizable. 647.

8AS. 15. 69. Correas Gallego, María y Carmen. No urbanizable. 977.

9AS. 15. 70. Alvarez González, Vda. de Felipe. No urbanizable. 2.578.

10AS. 15. 156. Lucas Fernández, Angel. No urbanizable. 7.661.

11AS. 15. 198. Martín Cardañas, Jesús. No urbanizable. 1.617.

12AS. 15. 157. Guitierrez Arteaga, Eusebio y hermanas. No urbanizable. 7.004.

13AS. 15. 158. Paredes Lucas, Emiliano. No urbanizable. 3.749.

14AS. 20. 3. Trigo Ollero, Francisco. No urbanizable. 338.

15AS. 15. 22. Pérez Gallego, Pedro Pablo. No urbanizable. 7.257

16AS. 20. 2. Arteaga Navarro, Petra. No urbanizable. 238.

17AS. 20. 1a. Benito Arribas, Santos. No urbanizable. 24.

18AS. 15. 23a. Arteaga Medrano, Manuela. No urbanizable. 7.624.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—8.411.